



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>				
DESCRIPCIÓN:				
PARA PODER CONSTRUIR, PARA INICIAR UNA SUBDIVISION Y PARA PONER UN NEGOCIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, artículo 144 fracción VIII.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.	
A) Título de propiedad inscrito en el IFREM	SI	1		
B) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	SI	1		
C) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	SI	1		
D) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1		
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.				
<b>PERSONAS MORALES</b>				
Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.	
E) Título de propiedad inscrito en el IFREM	SI	1		
F) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	SI	1		
G) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.	SI	1		
H) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1		
I) Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.	NO	1		





J) Poder notarial (en su caso)		SI	N/A					
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Solicitud firmada por el propietario		ORIGINAL	COPIA(S)	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.				
K) Título de propiedad inscrito en el IFREM		SI	1					
L) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.		SI	1					
M) en caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cedula de contratación con la CORETT.		SI	1					
N) Dictamen único de factibilidad (En su caso).		SI	1					
En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	\$869.00	FUNDAMENTO JURIDICO:		DE ACUERDO AL ARTICULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA UMA.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE Y TODA VEZ QUE HAGA ENTREGA TOTAL DE DOCUMENTOS VALIDOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUISITOS							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE EL ORO			OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01711	125 7053	N/A	N/A	obraspublicas@elorumexico.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA LICENCIA SIRVE PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA UN COMERCIO?
RESPUESTA:	NO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO APLICA PARA LA ZONA RURAL?
RESPUESTA:	SÍ, EN ZONA URBANA, RURAL, EJIDO Y COMERCIAL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE SE REALIZA ESTE TRAMITE?
RESPUESTA:	PARA PODER CONSTRUIR, PARA INICIAR UNA SUBDIVISION Y PARA PONER UN NEGOCIO.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  C. YESENIA HUITRON MORALES ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	 VISTO BUENO:  ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO AYUNTAMIENTO DE EL ORO 2019 - 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  04/02/2020
--	---	---

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO